

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 38 ORDINARIA, EN 13 DE SETIEMBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta prece-lente.—Cuenta.—Solicitud de don Ramon Varas Recabárren.—Memoria del Ministerio del Interior.—Convencion chileno-británica.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

- 1.º De la Memoria del Ministerio del Interior. (*Anexos núms. 493 i 494.*)
- 2.º De un oficio por el cual el Senado avisa la renovacion de su Mesa. (*Anexo núm. 495.*)
- 3.º De una solicitud de don Ramon Varas Recabárren, quien pide copia de un informe de la Comision de Hacienda. (*V. sesion del 27 de Agosto último.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Que se dé al señor Varas la copia que pide.
- 2.º Pasar a la Comision de Gobierno la Memoria del Ministerio del Interior.
- 3.º Aprobar en jeneral la Convencion celebrada entre Chile i Gran Bretaña para adicionar el tratado relativo al tráfico de

esclavos. (*V. sesiones del 27 de Agosto i del 15 de Setiembre de 1841.*)

ACTA

SESION DEL 13 DE SETIEMBRE DE 1841

Se abrió con los señores Barra, Cerda, Concha, Correa don Luis, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Gatica, González, Irrázaval, Larrain, López, Ortúzar, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Tocornal Grez, Vargas, Velásquez, Vergara, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña, Vidal, Urriola i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Senado anunciando la reeleccion de su Presidente i Vice, i se dió cuenta de una petition de don Ramon Varas Recabárren para que se le dé una copia del informe de la Comision de Hacienda, en la solicitud que hizo sobre condonacion de ciertas cantidades que adeudaba al Fisco, como fiador de don Pantaleon Fernández; ésta se proveyó como se pide, i el primero se mandó archivar.

En seguida, el señor Ministro del Interior leyó

la Memoria en que da cuenta al Congreso de este departamento, i se pasó a la Comision de Gobierno.

Continuó la discusion de la Convencion adicional a los tratados celebrados con la Gran Bretaña para abolir el tráfico de esclavos, i despues de suficientemente discutida, se aprobó en jeneral, con lo que se levantó la sesion.—EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, diputado secretario.

A N E X O S

Núm. 493

MEMORIA QUE EL MINISTRO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR PRESENTA AL CONGRESO NACIONAL DE 1841

Señores:

Llamado por S. E. el Presidente de la República al ejercicio del Ministerio del Interior en vísperas de abrir sus sesiones el Congreso Nacional, no me es dado informaros con la estension que quisiera del estado en que se hallan los asuntos anexos a ese departamento, ni mucho ménos esponeros mis propias operaciones en el desempeño del difícil cargo con que se me ha honrado. Cumpliendo, sin embargo, con la obligacion que el artículo 88 de la Carta fundamental impone a los Ministros secretarios del Despacho, os daré la cuenta mas exacta que me sea posible de lo que se ha hecho en el último año legal, indicando al mismo tiempo las medidas mas urgentes que, a mi entender, reclama el buen servicio del Estado.

Ante todas cosas debo hablar del *orden público*, de esta fuente de donde emanan todos los bienes sociales i sin la que no podemos esperar felicidad ni progreso. Grande es mi satisfaccion al anunciaros que durante el último receso de las Cámaras no ha ocurrido accidente alguno que haya obligado al Gobierno a tomar medidas estraordinarias para asegurar tan alto bien. Quizá no habrá habido otra época en que la República haya llevado una marcha mas tranquila, i en que los verdaderos patriotas hayan tenido tantos motivos de congratulacion por la suerte que ha cabido a nuestra Patria. A mi ver, pasaron ya aquellos dias aciagos en que la autoridad, combatida incesantemente, tenía que armarse de un poder aterrador para conservar la tranquilidad del pueblo. Dias mas benignos disfrutamos ahora, i en vez de hablaros de maquinaciones sofocadas, de escarmientos severos, de atentados mas o ménos escandalosos contra las leyes, solo tengo que esponeros las gratas consideraciones que suministran los hechos de que acabamos de ser testigos i la halagüeña perspectiva que ofrece el pais, en donde, por un favor especial de la Providencia, parece que han venido a poner su asiento la ra-

zon i los sanos principios. En efecto, miéntras que los Estados de nuestro continente nos ofrecen el cuadro lamentable de los desastres violentos de la revolucion, Chile, talvez único pueblo de excepcion, consolida sus instituciones i continúa desarrollando, en la calma de las pasiones, sus jérmenes de prosperidad. Por mas prevenidos que estemos contra las ilusiones de la propia estimacion, no podemos desconocer la madurez que han adquirido las ideas; el aprecio en que se tienen ya los verdaderos bienes sociales; la sensatez del pueblo aun en las coyunturas mas críticas; el respeto jeneralmente difundido por las leyes i las autoridades que ella establece; el influjo de la opinion, en fin, que llegará a ser en breve el moderador de nuestro réjimen político, desterrando el imperio de la fuerza a que los Estados nacientes están regularmente espuestos.

La República se ha visto recientemente en una de aquellas grandes crisis que ponen a prueba el reposo de las naciones. La prensa, gozando de toda la libertad que le concede la lei, ha circulado sin obstáculo los principios de todos los partidos, ha censurado las operaciones de los mandatarios i ventilado francamente las cuestiones mas importantes i delicadas, llegando a valerse algunos periodistas, haciendo alarde de esa misma libertad, de armas que, en honor de nuestro pais i en respeto de la decencia, quisiera ver abandonadas para siempre. Todas las fracciones políticas puestas en accion han tenido reuniones públicas i privadas; han apurado sus recursos i tocado cuantos resortes estaban a su alcance para hacer valer sus pretensiones. Miéntras tanto el Gobierno, testigo de la agitacion jeneral, léjos de mirarla con recelo, respetando ejemplarmente los derechos de los ciudadanos i constituyéndose en bedel de los mismos que censuraban sus actos, prescribió a los funcionarios de su dependencia la fidelidad mas escrupulosa en el cumplimiento de las leyes.

Muchos temieron que en esta época de peligro la República sufriese algun contraste; sin embargo, la vemos hoi marchar con mas firmeza que nunca por las sendas del orden i prosperidad, presentando un espectáculo nuevo en estas rejiones i una leccion espléndida para los gobernantes i para los pueblos.

Los miembros del Congreso observaron, sin duda, con ojo filosófico, la escena que ofreció la ciudad de Santiago en los dias últimos de Junio; i conmigo se complacen ahora seguramente al notar la confianza con que todas las clases de la sociedad han vuelto al ejercicio de sus ocupaciones ordinarias, interrumpidas durante el período a que he aludido; la disposicion feliz en que todos se encuentran para cooperar de consuno a la conservacion del orden, i la armonía que reina en todos los espíritus en vez de las prevenciones amenazadoras que por lo comun dejan tras sí ciertos movimientos anexos a nuestro sistema político. ¿Qué importa contra esta

perspectiva lisonjera la excepcion de uno o dos departamentos de la República, en donde el acto de la eleccion no ha tenido la circumspecta solemnidad con que fué practicado en los otros? ¿No vemos a los pueblos connaturalizados con las instituciones democráticas, dar ejemplos mil veces mas odiosos que los que pudieran citarse de cualquiera de los nuestros? No se quiera, pues, sacar de sucesos aislados una conclusion desfavorable a nuestras circunstancias; i dejando a las autoridades que han tomado conocimiento de los cargos que se hacen a unos, i a la Representacion Nacional que ha oido las quejas de otros, llenar sus augustas funciones, deduzcamos mas bien de todos estos hechos que está establecido el imperio de las leyes i consolidado el réjimen constitucional. En verdad, señores, si no queremos lisonjearnos con la quimera de una perfectibilidad incompatible con la naturaleza humana, debemos admirarnos de que haya llegado a tal punto de adelantamiento una nacion, que ayer no mas se alzó de la postracion colonial para lanzarse a ciegas en un camino sembrado de precipicios. Yo me siento inclinado a dar gracias a la Divina Providencia, cuando, a nombre del Gobierno, puedo aseguraros que nada se descubre que pueda turbar la tranquilidad de que afortunadamente goza la República, i que cada dia se desarrolla mas i mas la nueva era de ventura que ha principiado para los chilenos.

A la sombra de la paz, el Gobierno que deba rejir en adelante nuestros destinos, se hallará en una feliz posicion para continuar la obra de nuestra rejeneracion política.

Están todavía por dictarse algunas de las leyes que la Constitucion recomienda en el artículo 2.º de las disposiciones transitorias; leyes de una importancia vital, cuya falta se hace cada dia mas sensible.

Creo del mayor interes, entre ellas, la del arreglo del Réjimen Interior, asunto a que llamé la atencion del Congreso cuando en 1839 tuve el honor de hablarle desde el mismo puesto que hoi ocupo; i tengo ahora la satisfaccion de haber ya sometido un proyecto sobre la materia al examen de la Lejislatura, que, no dudo, se ocupará de él con la preferencia que demandan su importancia i las públicas necesidades. El Gobierno ha procurado llenar el inmenso vacío que deja la falta de aquella lei con providencias parciales, dando a los funcionarios del órden ejecutivo instrucciones oportunas al espedito i legal ejercicio de su autoridad; i a consecuencia de la autorizacion que recibió del Congreso por la lei de 11 de Setiembre de 1840, dispuso que el intendente de Colchagua i las demas autoridades provinciales, se trasladasen a la ciudad de San Fernando, desde donde pueden ejercer con mas espedicion sus funciones.

Ha puesto así mismo especial empeño en organizar cuerpos de policia en diversos lugares, i muchos de nuestros pueblos de segundo órden

gozan en el dia de la benéfica institucion de serenos, que sucesivamente se irá estendiendo a los demas.

No debo omitir el hacer especial mencion del reglamento espedido en Febrero próximo pasado para los de esta capital, en uso de la autorizacion que la Lejislatura confirió al Ejecutivo en 1835. Con él se ha satisfecho la justa solicitud de los habitantes de Santiago, custodiado en el dia por un número de serenos triple del que tenía poco ántes.

La contribucion se ha fijado sobre una base equitativa, encomendándose su recaudacion i manejo a la tesorería de la Municipalidad.

Por lo demas, el número de jefes i subalternos que establece dicho reglamento, las atribuciones que les detalla con precision, i las reglas que fija para su procedimiento, parece que llenan todos los objetos de una institucion semejante.

La policia de seguridad en el campo reclama la atencion de la Lejislatura. Los medios de represion son en él demasiado débiles por razon de lo diseminado de las poblaciones; i los jueces, desprovistos de los recursos necesarios, no pueden cumplir debidamente las obligaciones de su ministerio.

Es de admirar con todo que a pesar de lo imperfecto del sistema actual, se hayan disminuido considerablemente los delitos atroces tan frecuentes en otro tiempo; de tal manera que en el dia se puede transitar de un extremo a otro del territorio sin recelo i aun sin precauciones; prueba evidente de la moralizacion gradual de nuestra poblacion, o, si se quiere, resultado de los hábitos de órden que se han contraido mediante la mejora del sistema de gobernacion.

Para ocurrir a las necesidades de los pueblos, ya sea en la policia, ya en otros ramos del servicio, era menester contar con recursos suficientes; pero, por desgracia, éste es un vacío difícil de llenar, como mas de una vez se ha manifestado a la Lejislatura.

No es necesario ponderar la penuria de las rentas municipales para deducir la necesidad indispensable de ocurrir a nuevos impuestos, si se quieren promover en nuestras poblaciones mejoras de alguna importancia; i como no puede dictarse una lei jeneral en esta materia, sino que es preciso, para proporcionar recursos a cada departamento, atender a sus circunstancias locales, no se puede obrar en ella sino poco a poco, i despues de haber obtenido una multitud de datos que el Gobierno se empeña actualmente en adquirir, para someter al Congreso, con arreglo a ellos, algunos proyectos oportunos.

Algo se ha hecho sobre el particular en el período a que me estoi refiriendo.

En virtud de la autorizacion que confirió al Poder Ejecutivo la lei de 30 de Diciembre próximo pasado, para moderar i arreglar el impuesto establecido sobre el mineral de cobre que se extrae por el puerto del Huasco, dispuso el Gobier-

no que se dividiese por mitad entre los departamentos de Vallenar i Freirina. Con tal auxilio, podrán éstos emprender las mejoras por que anhelaban cuando solicitaron por sí mismos la creacion del impuesto.

Tambien se ha establecido a favor de la Municipalidad de Concepcion un moderado derecho sobre las cargas i carretas que transitan por el camino de Hualqui, i adjudicádosele ademas la mitad del peaje que se cobra en el que va de aquella ciudad al puerto de Talcahuano, procediendo en conformidad con la lei de 2 de Setiembre de 1835.

En las Memorias que se han presentado al Congreso en los años anteriores, se ha recomendado el pié en que se hallan los hospitales de uno i otro sexo de esta capital, i el distinguido mérito contraído en su cuidado por los ciudadanos que los dirijen.

Tengo ahora la satisfaccion de repetir el mismo elojio en cumplimiento de un deber de justicia. El de San Juan de Dios, que cuenta con entradas bien considerables, es susceptible de una gran mejora que lo hará capaz de recibir simultáneamente hasta 700 enfermos. La estension del terreno que le pertenece permite construir en él los necesarios departamentos para convalecientes, para incurables i para aquellos desgraciados que, recorriendo la poblacion en plena libertad por no haber donde sujetarlos i asistirlos, orijinan frecuentemente al vecindario mil molestias i aun peligros.

El hospicio continúa sosteniéndose medianamente con la entrada que le proporciona la lotería pública. Es preciso destinar para este establecimiento, tan digno del cuidado paternal de las autoridades, rentas seguras que lo pongan a cubierto de una lamentable decadencia. A los filantrópicos servicios de los directores de aquella casa se debe en gran parte su conservacion.

La de huérfanos, no ménos bien atendida, cuenta hoi con recursos suficientes. El Gobierno, a propuesta de la Junta Directora de Hospitales, decretó la division de la hacienda de Choapa, propiedad del establecimiento, en hijuelas de proporcionada estension que se han arrendado en subasta pública, rindiendo una suma mui superior a la que producía anualmente el fundo en su anterior estado. Este aumento de rentas promete que se podrá al cabo atender a las imperiosas exigencias de ese tan importante establecimiento, que repetidamente se han representado al Congreso.

A fin de obtener datos seguros i completos acerca del estado de las casas de beneficencia de los demas departamentos de la República, se ha circulado orden a los intendentes para que den al Ministerio una noticia minuciosa de las que existen en sus provincias respectivas, especificando los fondos con que cuenta cada una, el número de personas que se socorren en ellas, su estado, material i formal, el sistema de adminis-

tracion, i en fin, las fechas en que han rendido las últimas cuentas las personas que están encargadas de dirijirlas. Estos datos deben suministrar cabal instruccion sobre la materia, i habilitarán al Gobierno para dedicarse con provecho a la realizacion de interesantísimas mejoras. Entre todas las provincias, la de Concepcion, combatida sin cesar por desgracias de todo jénero, es la que exigía de preferencia la solicitud de las autoridades a este respecto, i se ha mandado dar principio a la construccion del hospital arruinado por el terremoto de 1835.

Tambien ha dirijido su atencion el Gobierno, en el último año legal, al estado presente de los panteones. El de Santiago, gracias a su mui celoso director, se acerca ya demasiado a su perfeccion. No en todas partes se ha dado cumplimiento a las repetidas órdenes que, desde mucho tiempo atras, se han estado espidiendo para que se construyan cementerios fuera de las iglesias i capillas públicas; pero por no haberse destinado para estas obras los fondos necesarios, han quedado sin efecto aquellas saludables providencias. Muchos pueblos se ven aun espuestos a los resultados fatales de la antigua costumbre, i otros (que es lo mas comun) solo pueden evitar en parte este inconveniente. Es repugnante a la naturaleza i ofensivo a la piedad tan grave desorden, i el Gobierno, deseoso de que se respeten entre nosotros, como en todo pueblo culto, los despojos mortales de nuestro ser, ha espedido un decreto que fué tambien circulado a los intendentes para que den razon de los panteones que haya en los pueblos i parroquias comprendidas en los términos de su jurisdiccion. A vista de estos informes, i con la cooperacion eficaz que prestarán seguramente los reverendos obispos i párrocos, es de esperarse un oportuno remedio para el mal que aquí deploro. Entretanto, se ha ordenado que se reedifique el panteon de Concepcion, i que se continúe en Valparaiso el que se había principiado a levantar, para cuyas obras se cuenta felizmente con algunos fondos. Debo hacer aquí honrosa mencion del mérito contraído por el activo ciudadano que está hecho cargo de la última de ellas.

El estado sanitario de la República no ha sufrido alteracion. En la provincia de Chiloé solamente se hicieron sentir mas que de ordinario las viruelas a fines del año de 1840, causando bastante estrago; mas, el Gobierno ocurrió a tiempo enviando facultativos provistos de medicamentos adecuados para esta i otras enfermedades comunes en aquel clima, los que fueron un gran auxilio para los habitantes desvalidos del archipiélago a quienes se asistió gratuitamente.

Grande ha sido siempre el anhelo de las varias administraciones que ha habido en la República por la mejora de los caminos, como que su buen estado ejerce un influjo inmenso en el desarrollo mas o ménos acelerado de la industria i la

riqueza del país. Autorizado competentemente el Gobierno para celebrar contratos i ofrecer cuantas utilidades i ventajas fuesen compatibles con el interés público, a aquellas personas que quisiesen tomar a su cargo empresas de este jénero, ha hecho levantar planos i presupuestos para la construccion o reparacion de varios caminos, e invitado repetidas veces por los periódicos i privadamente a especular en este ramo; pero tengo que decir que tales medios no han producido hasta el dia efecto alguno que merezca mencionarse. Mas, léjos de abandonarnos al desaliento por el mal éxito de esas tentativas, es preciso empeñarse en buscar otros arbitrios mediante los cuales podamos lograr el objeto deseado, i con tan importante fin se está preparando un proyecto que deberá someterse a la consideracion de las Cámaras Lejislativas.

Precisado, por consiguiente, el Gobierno a dirigir sus providencias a la conservacion de los caminos existentes, se dejan conocer con especialidad las que ha librado últimamente, en algunos de la provincia de Concepcion, en los pasos de cordillera designados con los nombres de la *Hornilla* i del *Portillo*, en varios de los inmediatos a esta capital, i en el que va desde ella a Valparaiso, que está a cargo de un comisionado de bastante intelijencia, i que si no se encuentra en el pié en que puede ponerse, ha recibido indudablemente notables mejoras. El intendente de Aconcagua propuso al Ministerio la apertura de un camino carril desde San Felipe a Quillota, e indicó algunos arbitrios para realizarla, i aprobado su proyecto, uno de los Directores de Obras Públicas practica actualmente las operaciones necesarias para llevarlo a cabo.

La Sociedad de Agricultura, que ha consagrado algunas de sus sesiones a tratar de este ramo, formó un programa para recojer noticias del número, circunstancias i direccion de los caminos existentes en cada uno de los departamentos de la República. Obtenidas ya en gran parte, el Gobierno tiene a la vista un cuadro de las necesidades que se sufren, i al mismo tiempo algunas indicaciones que no carecen del interés bastante para llamar sériamente su atencion.

Acabo de hacer mérito de la Sociedad de Agricultura, i debo hablar de ella con alguna mas detencion. Desde luego conocerá el Congreso que los beneméritos ciudadanos que de tres años a esta parte se están reuniendo periódicamente para promover el adelantamiento de la industria primordial de nuestro suelo, son dignos de encontrar la mas decidida proteccion de parte del Gobierno i de la Lejislatura. Sus patrióticas tareas se dirijen no solo a enriquecer la agricultura nacional con animales, semillas, máquinas i otros objetos que nos son desconocidos aun, i a perfeccionar los métodos de cultivo que están en práctica, sino tambien a estudiar las necesidades de los moradores del campo i a

proponer a las autoridades las leyes que convendría dictar para mejorar su condicion presente. El primero de estos objetos deberá cumplirse en la Quinta que el Gobierno compró con aquel fin en las inmediaciones de Santiago i de que la Sociedad ha tomado posesion. Se han suministrado tambien los fondos necesarios para dar principio a su cultivo, i me prometo que llegará a ser en breve aquel fundo un establecimiento de gran importancia i de una utilidad efectiva. El ejemplo de la Sociedad de Agricultura no será estéril. Se trata de la formacion de otras sociedades con fines igualmente benéficos, a las cuales el Gobierno cuidará tambien de proteger; i si llegáramos a ver jeneralizado el espíritu saludable de asociacion i de amor público que exigen estas instituciones, cada especie de industria contaría con un cuerpo que velase por sus intereses, i las autoridades encontrarían en ellas auxiliares poderosos para llenar las funciones que la Constitucion les encomienda.

En la Memoria que en otra ocasion tuve el honor de presentar al Congreso, anuncié que se estaba trabajando una ordenanza de correos, para reemplazar la defectuosísima que rije en las oficinas de este ramo. El laborioso e intelijente empleado que se hizo cargo de este trabajo lo ha presentado ya, i si el Consejo de Estado, a cuyo exámen está hoi sujeto, lo encuentra digno de someterse a vuestra aprobacion, como lo espero, se habrá dado un paso hácia una reforma que exige imperiosamente el buen servicio público.

En la misma Memoria espuse detenidamente el desórden que se notaba en los pesos i medidas usadas en nuestros mercados i los fraudes a que este estado de cosas daba lugar. Los comisionados a quienes el Gobierno encomendó la formacion de un sistema fundado en bases mas fijas que el que teníamos, cumplieron satisfactoriamente su encargo, i mediante sus acertadas meditaciones i trabajos, he podido presentaros, poco ha, un proyecto tan sencillo como bien calculado. Me lisonjeo de que lograremos por este medio restablecer la moralidad en el comercio, dando a la honradez incauta medios seguros de precaver los artificios con que la mala fe suele burlarla.

La disposicion que espidió el Congreso el año anterior, determinando el modo como deben concederse los privilejios exclusivos, ha sido no poco favorable a la industria por las facilidades que proporciona a los inventores para gozar de los beneficios de su descubrimiento. Me da motivo para creerlo así el crecido número de personas que han ocurrido a obtener el favor de la lei, mui superior al que hemos visto otros años. Entre estos privilejios hai algunos concedidos a invenciones sumamente útiles a la industria metalúrgica.

El Presidente de la República espuso a las Cámaras, en su discurso de apertura, lo difícil

que ha sido siempre recojer datos estadísticos para apreciar acertadamente la poblacion de nuestro pais. Contra los inconvenientes que ofrece el estado actual de nuestro réjimen interior, luchará con poco fruto el Gobierno hasta que no se arregle mejor este ramo; pero no ha descuidado por eso el pedir a los intendentes cuantos informes ha creido útiles sobre el movimiento de la poblacion, las enfermedades mas comunes que se sienten en nuestros pueblos, la importancia relativa de cada uno de ellos, las costumbres i medios de subsistencia de sus moradores, etc., etc. Estas noticias formarán un conjunto de pormenores estadísticos que servirá de base a los trabajos que deben emprenderse en materia de un interes vital para los progresos de la Nacion.

Cumplido con esta esposicion, aunque imperfectamente, uno de los deberes constitucionales de los Ministros del Despacho, me falta solo llamar la atencion del Congreso al Presupuesto que tengo la honra de acompañarle, con arreglo a las leyes i disposiciones vijentes, de los gastos que deben hacerse en el año de 1842 por el Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.—Santiago, Setiembre 13 de 1841.—*Ramon Luis Irarrázaval.*

Núm. 494

PRESUPUESTO JENERAL DE SUELDOS I GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR PARA EL AÑO DE 1842, CON ARREGLO A LAS LEYES I DISPOSICIONES VIJENTES:

Cuerpo Lejislativo

Dietas i viáticos de los señores Senadores i Diputados de las provincias, que conforme a la lei de 25 de Noviembre de 1830 del Congreso de Plenipotenciarios, son los únicos que tienen tales asignaciones; por no saber la existencia efectiva, se calcula el gasto anual en.. 3,500

Secretaría del Senado

Sueldos de sus empleados, oficial de sala, gastos de escritorio i ordinarios..... 2,561 4

Secretaría de la Cámara de Diputados

Sueldos de sus empleados, oficial de sala, portero, sirviente de sala, gastos de escritorio i ordinarios..... 2,957 3½

Secretaría de la Comision Conservadora

Sueldos de empleados, oficial de sala i gastos ordinarios. 986 5¾ 10,005 5

Poder Ejecutivo

El Excmo. señor Presidente goza anualmente el de. 12,000
Sueldo del capellan..... 600
Sueldos del portero i sitialero..... 550
Gasto ordinario..... 12 4 13,162 4

Secretaría del Consejo de Estado

Sueldo del secretario i oficial de la Secretaría..... 1,500 14,662 4

Ministerio del Interior

Sueldo del Ministro..... 4,500
Sueldo de los oficiales i portero..... 4,809
Periódico ministerial i gastos de escritorio..... 900 10,209

Intendencia de Santiago

Sueldos del intendente, secretario i oficiales de la Secretaría..... 4,725
Gastos de escritorio i pago de casa..... 800 5,525

Intendencia de Colchagua

Sueldos del intendente i secretario. 2,856
Sueldos de dos ordenanzas..... 144

Para gastos de escritorio de la Intendencia i pago de casa al gobernador departamental de Caupolican.	500	3,500
---	-----	-------

Intendencia de Talca

Sueldos del intendente i secretario.	2,856	
Sueldo de un ordenanza	45 5	
Gastos de escritorio	200	3,101 5

Intendencia de Maule

Sueldo del intendente i secretario..	3,312	
Sueldo de un ordenanza	45 5	
Gastos de escritorio	200	3,557 5

Intendencia de Concepcion

Sueldos del intendente, secretario i oficiales de la Secretaría.....	6,450	
Gastos de escritorio, pago de casa, visitas de fronteras i gratificacion para los indíjenas cuando van a visitarla..	867	7,317

Intendencia de Valdivia

Sueldos del intendente i secretario..	4,000	
Gastos de escritorio i pago de casa.....	344	
Agasajos de indíjenas	30	4,374

Intendencia de Chiloé

Sueldos del intendente, secretario i oficial de la Secretaría.....	4,865	
Gastos de escritorio.....	200	
Pago de casa.....	72	5,137

Intendencia de Coquimbo

Sueldos del intendente, secretario incluso un jubilado i oficiales de la Secretaría.....	6,450	
Gastos de escritorio.....	200	6,650

Intendencia de Aconcagua

Sueldos del intendente, secretario i oficial de la Secretaría.....	3,144	
Gasto de escritorio.	200	3,344

Gobierno de Valparaiso

Sueldo del gobernador.....	6,000	
Sueldos del secretario i oficiales de la Secretaría.....	2,950	8,950

Gobierno de Constitucion

Sueldo del gobernador.....	960	
Sueldo del ordenanza.....	72	
Pago de casa, gastos de escritorio i ordinarios.....	145	1,177

Gobierno de Talcahuano

Sueldo del gobernador.....	700	
Gastos de escritorio i pago de casa.....	121	
Luz para la guardia del gobernador...	22 6½	843 6½

Gobierno de Osorno

Sueldo del gobernador.....	1,296	12,266 6½
----------------------------	-------	-----------

Renta de Correos

Los empleados en todas las administraciones de la República: porteros,

ordenanzas, gastos de escritorio, postas, gratificacion a los maestros de buques por la correspondencia que traen a bordo i una pensionista de gracia, tienen el costo de..... 28,482 7³/₄

Gastos de beneficencia i utilidad pública

El Supremo Poder Ejecutivo está autorizado para invertir anualmente en esta clase de gastos, hasta la cantidad de..... 10,000
 Sueldos de la Junta de Vacuna, i vacunadores ambulantes..... 7,434
 Asignaciones pias en toda la República..... 11,443
 Para auxilio de PROPIOS de la ciudad i puerto de Valparaiso..... 2,000
 Al hospital de dicho puerto para pago del local..... 1,131 2
 Al mismo para indemnizacion del derecho de agua-da..... 1,560
 Al administrador de dicho hospital para pago de médico de sanidad... 800 34,368 2

Varios gastos

Sueldos de los que cuidan del alumbrado del fróntis del Palacio i patios interiores 144
 Costo de la iluminacion calculada por lo que se gastó el año anterior..... 317
 Sueldo del encargado del cuidado i compostura del reloj de la torre del fróntis de la Casa de Gobierno..... 50

A la Municipalidad de Santiago por arriendo de casa, i en compensacion del local que ocupan actualmente, perteneciente a dicha Municipalidad, los Ministerios del Interior, Guerra i Marina..... 300
 Para gastos secretos..... 6,000
 Agasajos de indíjnas en Concepcion i Valdivia.... 4,336
 Lenguaraz de indios en Curicó..... 120
 Suscripcion a varios periódicos..... 9,794 4
 Sueldo de dos directores de obras públicas..... 3,000
 Sueldo de un director de caminos... 1,200
 Para pago de mayordomos, albañiles, carpinteros, peones i demas gastos que demanda la composicion del camino de Valparaiso..... 12,000
 A los directores de las bombas de incendio de Valparaiso..... 200 43,461 4

Gastos estraordinarios

Doce mil pesos que se calculan se invertirán en el año siguiente en la formacion del paseo público i construccion del arco triunfal, que en memoria de la gloriosa victoria de Yungai debe trabajarse como está decretado por disposicion de 5 de Abril de 1839..... 12,000
 Se consideran veinticinco mil pesos para gastos estraordinarios, no pudiendo clasificarse estos por la

dificultad que hai en prever las ocurrencias ordinarias i extraordinarias que deben precisamente presentarse al Gobierno; mas, la inversion de todo o parte de la cantidad designada, deberá especificarse por menor en los documentos que comprueben el estado jeneral, que anualmente se pasa a la Legislatura de la inversion de los caudales que reciben

las arcas nacionales.....

25,000

TOTAL

\$ 232,962 7¼

Santiago, Agosto 28 de 1841.—*Ramon Luis Irarrázaval.*

Núm. 495

El Senado, en sesion de 10 del corriente, se ha servido reelejir para Presidente al que suscribe i para Vice Presidente al señor don Diego Antonio Barros.

Dios guarde a V. E.—Cámara de Senadores.—Santiago, Setiembre 13 de 1841.—*JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL.*—*Francisco Bello*, pro secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.